



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

PUBLICACION ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayto. de Albox, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2012, APROBÓ por unanimidad de los miembros presentes, entre otros el siguiente ACUERDO;

5.2- "Declarar desierta la licitación correspondiente al Procedimiento abierto para Contratar el "Servicio para el Programa de Seguros del Ayuntamiento de Albox (en todas sus modalidades)"

De conformidad con el Expediente que se está tramitando para la Licitación por Procedimiento Abierto para Contratar el "Servicio para el Programa de Seguros del Ayuntamiento de Albox (en todas sus modalidades)" y para el cuál se han seguido las actuaciones preliminares exigidas por la ley y habiéndose aprobado por Junta de Gobierno Local de Fecha 17 de febrero de 2012.

Con fecha 8 de marzo de 2012, se publicó en BOP el anuncio referido a la licitación en curso, siendo la fecha final para la admisión de proposiciones el 23 de marzo. Finalizado el plazo se recibe en forma y plazo la proposición de la empresa MAPFRE.

Reunida la primera Mesa de Contratación con fecha 3 de abril de 2012, se comprueba que cumple con los requisitos administrativos y en la misma mesa se comprueban los requisitos técnicos, cumpliendo así mismo con los Pliegos, de manera que la misma Mesa de Contratación decide abrir el sobre nº 3 con la intención de no demorar el procedimiento, ya que ha sido la única empresa en presentarse y se hace necesaria la pronta contratación de los seguros.

Abierto el sobre nº 3 , las cantidades propuestas por el licitador en cada una de las Modalidades es la siguiente:

• Automóviles:	16.971,41 €
• Vida y accidentes:	11.231,11 €
• Responsabilidad Civil y Patrimonial:	9.553,50 €
• Bienes Muebles e Inmuebles:	6.667,41 €
TOTAL de la propuesta	44.423,43 €

Los Pliegos especificaban como precio el de 35.000,00 € (IVA incluido), por lo que la cantidad ofertada es superior a la de licitación.

A la vista de la tramitación anterior y de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expediente de Contratación iniciado por procedimiento Abierto, aprobado el 17 de febrero de 2012 y con número 01/2012, por incumplimiento de la oferta económica con el contenido especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por parte de la empresa.

SEGUNDO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento de cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones, dando traslado a la empresa para su conocimiento y efectos oportunos."